

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 04 del mes de Mayo del año 2016 dos mil dieciséis, se procedió a realizar la junta aclaratoria de la licitación LPN10/2016 denominado Adquisición de "LICENCIAMIENTOS Y PÓLIZAS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO (COBAEJ)". Ante la presencia del Ing. Hugo Sánchez Espinosa coordinador de la Comisión de Adquisiciones de la Dirección General de Abastecimientos de la Subsecretaría de Administración; M.C. José Mónico Briseño Cortes Jefe del departamento de sistemas y procedimientos COBAEJ; Lic. Aida E. Villanueva Plazola Jefa del departamento de Adquisiciones y Control Patrimonial de COBAEJ; Ing. Jesús Andrés Oviedo Quintero Coordinador de la red global tecnológica de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y con la asistencia de los siguientes interesados:

| PARTICIPANTE / EMPRESA | REPRESENTANTE |
|---|------------------------------|
| 1. LAN WAN ASESORIA S.A. DE C.V. | ROLANDO MARTINEZ VICTORIA |
| 2. AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES S DE RL DE C.V. | EDUARDO CASTILLO CORONEL |
| 3. LB SISTEMAS S.A. DE C.V. | NADIA VIVANCO ALVAREZ |
| 4. SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES S.A. DE C.V. | DELIA ROCIO CERROS CONTRERAS |
| 5. CADGRAFICS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. | LUIS ANTONIO MENDOZA |

Se procedió a dar lectura a la siguiente precisión administrativa:

Precisión administrativa Única:

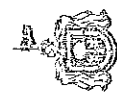
| Decía | Debe de decir |
|---|--|
| Partida 4, Licenciamiento Software de antivirus, servicio anual, cantidad 1 | Partida 4, Licenciamiento Software de antivirus, servicio anual, cantidad 4500 licencias |

Una vez terminada la precisión administrativa, se procede a dar lectura a las preguntas formuladas por los participantes y las respuestas proporcionadas por el Colegio de Bachilleres del Estado de Jalisco y la Dirección General de Tecnologías de la Información de la Subsecretaría de Administración.

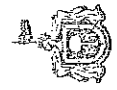
NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: CADGRAFICS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

1. En el ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "SOLICITADAS" Partida 5, se especifica lo siguiente:

(Handwritten signatures and marks)



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.L.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

El participante deberá de incluir como parte de su propuesta técnica la siguiente documentación:
Carta original de respaldo de distribución del fabricante.
Pregunta 1. Se refiere a que el distribuidor participante deberá de presentar carta original del fabricante firmada por la persona autorizada por Adobe México, donde declara que el distribuidor es un revendedor autorizado para comercializar los productos o soluciones solicitadas en las presentes bases.

¿Es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta su apreciación, dicha carta deberá estar dirigida al COBAEJ haciendo referencia al presente proceso de licitación.

2. En el ANEXO 1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "SOLICITADAS" Partida 5, se informa:

Se le informa a la convocante que este software se comercializa bajo un esquema de licenciamiento ETLA (Enterprise Terms License Agreement), el cual consiste en el pago de una subscripción anual (12 meses) y le da derecho a la utilización del software por el periodo y la cantidad de licencias adquiridas de forma ilimitada para todas las PCs o computadoras propiedad del COBAEJ, a partir de la fecha de firma del contrato. Este esquema se renueva para COBAEJ en su segundo año por un periodo similar de 12 meses que garantiza el uso legal continuo del mismo y la falta de renovación de alguno de los periodos significa que la convocante no está interesada ya en seguirlo utilizando y queda obligada a desinstalar el software de sus equipo.

¿Es correcto cotizar bajo el esquema de licenciamiento ETLA bajo las condiciones expresas en el párrafo anterior?

R: No es correcta su apreciación, ya que los términos de condiciones del licenciamiento ETLA, no menciona la obligación de desinstalar el software de los equipos y el COBAEJ está interesado en la renovación anual de estos productos, por lo que deberá ofertar bajo el esquema de licenciamiento ETLA como lo marca el Anexo 1, Partida 5 de las presentes Bases.

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: AR TECNOLOGIA Y SOLUCIONES, S DE R.L. DE C.V.

3. Solicitamos respetuosamente a la convocante nos aclare la cantidad de años de la póliza solicitada para la partida No 3, ya que en el formato del anexo 1 en unidad de medida menciona servicio anual y en cantidad es 1, sin embargo en las especificaciones se indica lo siguiente:
LICENCIA TOTAL VALUE SUBSCRIPTION INCLUDES ANTI MALWARE, ANTI SPAM, WEB AND APPLICATION FILTER AND INTRUSION PREVENTION SYSTEM, HARDWARE WARRANTY AND RMA FULFILLMENT FOR 3 YEARS PARA EQUIPO CR5000ia



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

R: La póliza solicitada será por 1 año para la Partida 3 Póliza de Mantenimiento a Equipo Firewall.

4. Para la partida Número 3 donde solicitan Póliza de Mantenimiento a Equipo Firewall, solicitamos a la convocante nos informe de quién será la obligación de la administración de las pólizas, será obligación del licitante o del participante?

R: La administración de las pólizas será por parte del participante y deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1, Partida 3 de las presentes Bases.

5. Para la partida Número 3 donde solicitan Póliza de Mantenimiento a Equipo Firewall, en caso de que sea obligación del participante la administración de las pólizas, entendemos que deberá agregar a su propuesta todos los costos directos e indirectos para la administración de la póliza, es correcta nuestra apreciación?

R: Es correcta su apreciación, el participante deberá considerar todos los insumos necesarios por lo que la convocante no aceptará cobros posteriores.

6. Para la partida numero 2 PÓLIZA DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO DEL CENTRO OPERATIVO DE LA RED (NOC), póliza anual, en el anexo técnico: Póliza de mantenimiento para equipos marca APC INROW ACDR HALF RACK 10KW, solicitamos respetuosamente a la convocante nos resuelva los siguientes puntos, esto con la finalidad de que todos los participantes coticemos en igualdad de circunstancias:

a) Solicitan que el proveedor deberá de contar con un centro de atención a clientes con una cobertura 7x24x365. ¿Podrá definimos el alcance y requisitos mínimos que deberá incluir este requerimiento? ¿Qué tipo de atención deberá otorgar este centro? ¿La atención deberá ser presencial y/o remota?

R: Atención a través de un medio de comunicación, llamase teléfono, correo electrónico o comunicación sincrónica (chat) para la recepción de solicitudes de un servicio así como soporte técnico relacionado con la presente póliza y deberá cumplir con los tiempos de respuesta descritos en el Anexo 1, Partida 2 de las presentes Bases.

b) Solicitan que el proveedor deberá de contar con un tiempo de respuesta a los reportes críticos de 15 a 30 minutos máximo, respuesta en sitio al día siguiente de haber levantado el ticket o en caso de un evento o falla en el equipamiento. Dado este requisito, compartimos lo siguiente: El fabricante es el único ente que puede y debe por cuestiones de garantía modificar o reparar cualquier anomalía o desperfecto en el equipo INROW. Por ende, alcanzamos a percibir que la obligación del participante ganador será gestionar y apoyar en



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COBICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

los procesos para que el fabricante logre en tiempo y forma resolver alguna situación en el equipo. ¿Es correcta nuestra apreciación?

R: No es correcta su apreciación, el participante deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1, Partida 2 de las presentes Bases.

c) Solicitan que el participante debe contar con al menos 2 personas certificadas por el fabricante para otorgar soporte a estos equipos, solicitamos a la convocante considere lo siguiente:

Dado que los servicios de garantía y/o modificación al equipo, por cuestiones de garantía, deberán ser otorgados directamente por el fabricante, el participante ganador solo gestionara y apoyara para que los servicios contratados al fabricante se realicen en tiempo y forma, por ello, solicitamos que este documento se descarte. Sin embargo, para protección de la convocante y esta reciba ofertas de participantes calificados por la marca, proponemos se presente constancia de 2 personas como socios de ventas de la marca a ofertar. ¿se acepta nuestra petición?

R: No se acepta su petición, el participante deberá cumplir con lo descrito en el Anexo 1, Partida 2 de las presentes Bases.

d) En el apartado de OBSERVACIONES, presentan una tabla para cualquier penalización por falta de cumplimiento en el servicio, solicitamos a la convocante nos aclare el método de deducción utilizado para calcular el porcentaje de disponibilidad mensual. Debido a que el servicio que desean contratar depende en la mayoría de los casos por el fabricante, esto puede afectarnos a los participantes. O si existirá algún método de justificación en casos que dependan directamente del fabricante.

R: Hacer caso omiso de la tabla de la sección de observaciones del Anexo 1, Partida 2 de las presentes Bases, el esquema de penalización será el que se establece en Bases en el punto "22.2. Penas Convencionales inciso b".

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: MG MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

7. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", ¿Nos podrían indicar la cantidad total de licencias o de usuarios que se requieren?

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCIIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COPIFEX
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERNO
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.R.



COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

8. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 34 requieren tener como medio de detección la tecnología de Heurística y a base de firma. Solicitamos a la convocante nos permita ofertar una solución a través de la tecnología del Motor ThreatSense ¿se acepta nuestra propuesta?

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".

9. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 34 en la división "A nivel del Cliente" requieren Ofrecer protección contra Exploits de navegador, Exploits de sistema operativo, Capturado de, teclado, protección de correo electrónico entrante, protección de correo electrónico saliente, protección de mensajería instantánea, protección de P2P/uso compartido de archivos, protección de inicio del registro arcadores, puerta trasera, Hackers, Phishing, protección contra el robo de identidad, Software de publicidad no deseada, ActivX, Vulnerabilidades, Cookies, Scripts, Protección web completa, Detección automática de USB Estas herramientas y modulo deben de ejecutarse a través de un proceso y/o servicio único que unifique la protección antivirus con la finalidad de reducir el consumo de recursos del equipo de cómputo?

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".

10. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 35 requieren El fabricante deberá estar certificado en Certificación IC3, AV Comparatives, West Coast Labs Anti-Virus, West Coast Labs Anti-Spyware, West Coast Labs Anti-Trojan, West coast Labs Anti-Malware. Se recomienda a la convocante con la finalidad adquirir la mejor solución antivirus que cumpla con protección contra archivos maliciosos, protección proactiva, performance, protección en tiempo real, bajo índice en falsos positivos solicitar a los participantes al menos 7 premios Advanced + de AV Comparatives a partir del 2014, ya que es una institución no lucrativa reconocida a nivel mundial los cuales deberán ser comprobables en sus reportes de 2014, 2015 y 2016 o sitio web <http://www.av-comparatives.org/>

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".

11. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 35 requieren El fabricante deberá proporcionar el apoyo técnico telefónico, por correo electrónico y chat en vivo. ¿Puede brindarle los servicios de apoyo técnico telefónico, por correo electrónico y chat en vivo a través de la infraestructura del Mayorista?

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIO DE
GUADALAJARA



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

12. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 36 solicitan que Deberá soportar las Plataformas: Win Server 2003 en Adelante, Win XP, Win 2000, Win Vista, Win 7, Unix, Mac, Linux, Android, iOS, Blackberry, Symbian. Debido a que ninguna solución antivirus hasta el momento ha ofertado protección antivirus para apple iOS debido a la no liberación de las apps por parte de apple, ¿Es viable suprimir la protección antivirus para iOS, debido a que no es cubierto por ninguna solución antivirus?

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".

13. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 36 solicitan que se Deberá soportar las Plataformas: Win Server 2003 en Adelante, Win XP, Win 2000, Win Vista, Win 7, Unix, Mac, Linux, Android, iOS, Blackberry, Symbian. Debido a que la circulación de dispositivos Blackberry se ha reducido en el mercado, ¿Es viable suprimir la protección antivirus para Blackberry?

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".

14. Para la partida 5 del anexo 1 "licenciamiento Software de antivirus", en la página 36 solicitan Proporcionar apoyo con respecto a casos de positivos falsos generados por un producto. Se recomienda a la convocante con la finalidad adquirir la mejor solución antivirus que para comprobar su estabilidad cumpla con un bajo índice de falsos positiva avalada ante Virus Bulletin, una institución no lucrativa reconocida a nivel mundial demostrando aprobar las últimas 12 evaluaciones. Las cuales se puedan comprobar en su sitio web <https://www.virusbtn.com/vb100/archive/compare?nocache>

R: Se le informa que en la Partida 5 del Anexo 1 de las presentes bases se hace referencia a "LICENCIAMIENTO ADOBE".

NOMBRE COMPLETO DEL PARTICIPANTE: OFFSHORE DEVELOPMENT SERVICES S.A DE C.V.

15. Apartado 7 Presentación y apertura de Propuestas / Apartado 7.2, Acto de Presentación y apertura de Propuestas.

Indica que, deberá asistir Solamente el Representante legal, el cual deberá presentar Identificación oficial para acreditarse como apoderado de la empresa.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CAMARA NACIONAL
DE COMERCIOS DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CAMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONECE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE JALISCO, S.C.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante, la posibilidad de presentar Carta Poder Simple firmada por el apoderado legal, acompañada de identificación oficial, para que en su nombre, se designe a un Representante el cual pueda asistir a todos los eventos de la presente convocatoria, es aceptada nuestra solicitud?

R: Se acepta su solicitud.

16. Apartado 13 Declaración de Proceso de Adquisición Desierto /Inciso A. Indica que cuando No se reciban por lo menos una propuesta en el acto de Presentación y apertura de propuesta, este procedimiento podrá declararse desierto.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante, nos confirme que, cada una de las partidas del presente Proceso podrán ser adjudicadas con al menos 1 (una) propuesta de 1 (un) licitante, es correcta nuestra acotación?

R: Es correcta su apreciación, en las que exista propuesta de participantes, la partida podrá ser adjudicada.

17. Apartado 26. Patentes, Marcas y Derechos de Autor.

Indica que Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes y/o servicios entregados al "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

Pregunta: Derivado a que los productos de las partidas requeridas, corresponden a fabricantes extranjeros y ellos son los propietarios de las patentes y de los derechos de Autor, solicitamos amablemente a la convocante considerar la eliminación de esta cláusula, es aceptada nuestra solicitud?

R: No se acepta su solicitud.

18. Apartado 28. Defectos y Vicios Ocultos

Indica que El "PROVEEDOR" queda obligado ante el "COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE JALISCO" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o servicios entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

Pregunta: solicitamos amablemente a la convocante la eliminación de esta cláusula, derivado a que los productos de las partidas requeridas, corresponden a Fabricantes Extranjeros y el control de los Defectos y vicios Ocultos solo puede ser Controlado y avalado por el mismo fabricante, se acepta nuestra solicitud?

R: No se acepta su solicitud.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE INDUSTRIALES
DE JALISCO



CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMEX
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE COCUMEXTE



COPARMEX
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.A.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

19. Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínima "Solicitadas"

En la partida 6 se solicita Póliza de Servicios y Licenciamiento informático para el Colegio de Bachilleres del estado de Jalisco (COBAEJ) se solicita un esquema de Licenciamiento OVS-ES (Open Value Subscription Education Solutions) de Microsoft.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante considerar un esquema de Licenciamiento Enrollment for Education Solutions (EES), dado que:

- ✓ Existe un mayor nivel de descuentos que beneficiaran al Colegio de Bachilleres con hasta 4 niveles de descuento.
- ✓ Beneficios de Licenciamiento Gratuito para Alumnos, Docentes, Centros de Investigación y Laboratorios Tecnológicos.
- ✓ Distribución Autorizada a través de Empresas con Certificación especializada en Sector Académico tipo LSP (existen 6 a nivel nacional) lo cual asegura al Colegio, contar con atención y especialización necesaria para la administración de su Licenciamiento.
- ✓ Permite que las instituciones cuenten con licencias para toda la institución, todos los departamentos, o individuales. (instalación ilimitada)
- ✓ Se proporciona acceso para realizar descargas del software solicitado desde la página Web del Fabricante, proporcionando un Link de descarga.

Es aceptada nuestra solicitud?

R: Se les aclara que deberán ofertar el esquema de Licenciamiento que de acuerdo a la documentación de Microsoft se denomina "CASA+EES" siendo la más adecuada ya que es un esquema a partir de 1000 FTE's, con mejores beneficios para la convocante.

20. Anexo 1 Especificaciones Técnicas Mínima "Solicitadas"

Partida 6: Licenciamiento Software Microsoft.

NO se solicita o se especifica la solicitud de Carta Original de parte del Fabricante para validar Nivel de especialización.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante solicitar carta Original de parte del fabricante donde especifique que, el Proveedor es un "Licensing Solution Provider para Contratos Académicos" LSP (LSP Académico) esto es, el más alto nivel de especialización en el programa de socios certificados Microsoft y en Caso de no presentarla, que esto sea causal de descalificación, es aceptada nuestra solicitud?

R: Se acepta su petición, dicha carta deberá estar dirigida al COBAEJ haciendo referencia al presente proceso de licitación.



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CÁMARA NACIONAL
DE COMERCIOS DE
GUADALAJARA



CCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMCE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
JALISCO
CENTRO EMPRESARIAL
DE JALISCO, S.L.

COMISIÓN DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

21. Propuestas Conjuntas

En la presente convocatoria no se encuentra especificado, si los licitantes podemos considerar la presentación conjunta de Propuestas y su consideraciones, alcances y limitantes para la presentación de las mismas.

Pregunta: Solicitamos amablemente a la convocante nos especifique, si se aceptara la presentación de Propuestas Conjuntas para este proceso?

R: No es correcta su apreciación, las propuestas deberán ser presentadas de manera individual, por partidas, conforme a las bases del presente proceso.

---No habiendo dudas al respecto en esta junta, se da por terminado este acto a las 11:30 once horas treinta minutos del día 04 Cuatro de Mayo del 2016, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo.-----

FIN DE ACTA

Hugo Sánchez Espinoza

Andrés Ouezo
SERAF

Luis Antonio Mandrey
Coordinador de Operaciones A de C.V.

José Eduardo Castillo Caravel
Al Tecnología y Soluciones S de RL de C.V.

Deira Rocío Cenos Contreras
Servicios de Implementación en Redes Convergents S de RL de C.V.

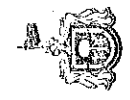
Aida E Villanueva Flores
COBATE

Polonio Martínez Victoria
LAWYAN ASESORA SA DE CV

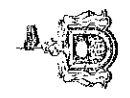
Natalia Vivanco

H.B. Sistemas SA de CV

José Héctor Bragosa



Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO



CCCIJ
CONSEJO DE CÁMARAS
INDUSTRIALES
DE JALISCO



COMICE
CONSEJO MEXICANO
DE COMERCIO EXTERIOR
DE OCCIDENTE



COPARMEX
CENTRO
EMPRESARIAL
DE JALISCO
CONSEJO
EMPRESARIAL
DE COMERCIO EXTERIOR
DE JALISCO, S.P.